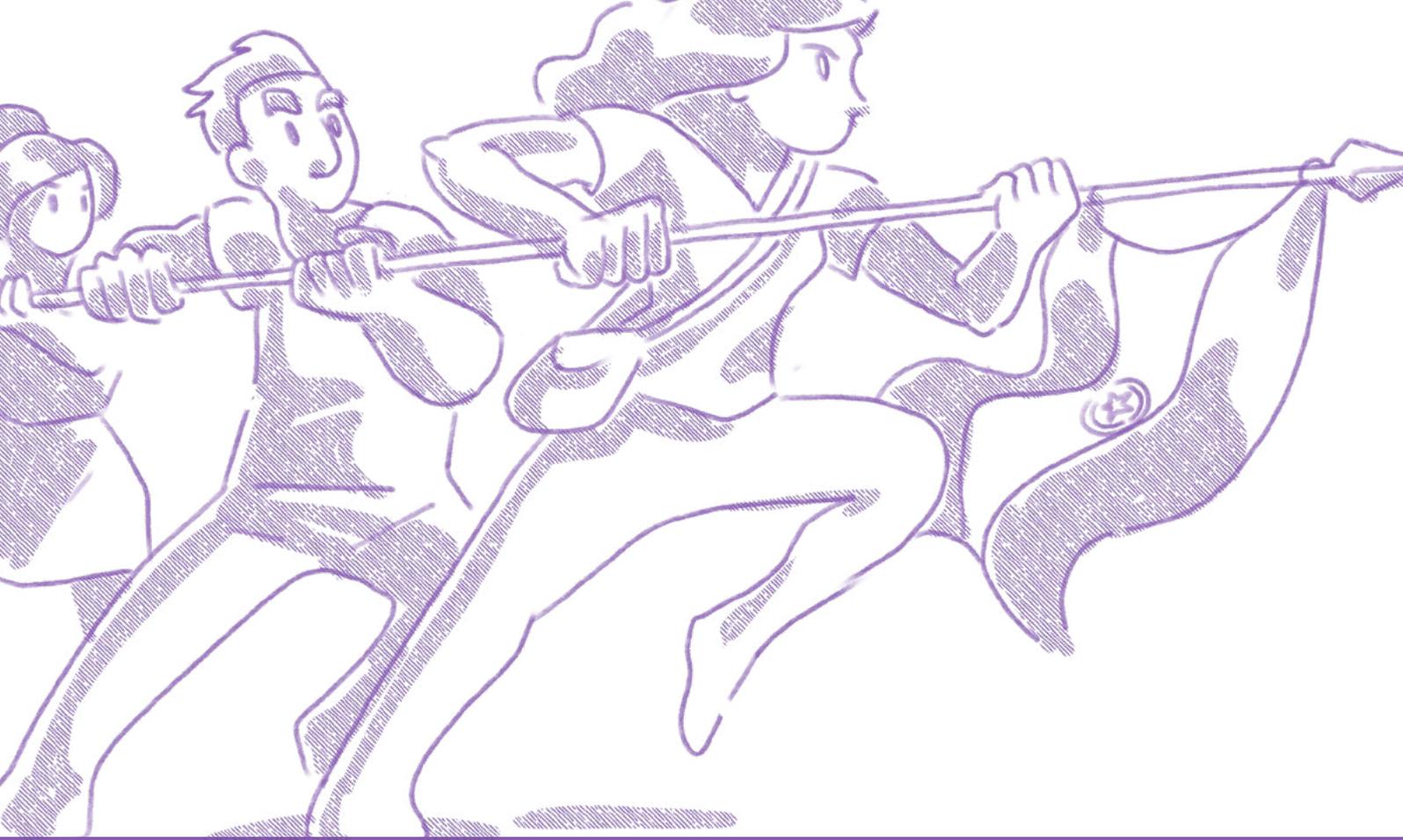


# ¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?



Rol y funciones  
de los gobiernos  
municipales y  
departamentales



Proyecto “**Organizaciones y grupo de jóvenes fortalecidos para la participación política**”, que tiene por objetivo fortalecer a grupos de jóvenes para la participación política a través de espacios de aprendizajes sobre elaboración de contenidos y manejo de recursos para el acceso de datos y prácticas de acciones de incidencias.

**Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana**

París 1031 entre Colón y Madrid. Asunción

[comunicacion@decidamos.org.py](mailto:comunicacion@decidamos.org.py)

+595 21 425850

+595 21 425851

+595 21 425852

[www.decidamos.org.py](http://www.decidamos.org.py)

**Elaboración de contenido:** Adelaida Galeano

**Diseño y diagramación:** Manuel González

*Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de la Unión Europea y la European Partnership for Democracy (EPD). El contenido no necesariamente refleja la posición ni la opinión de ambas instituciones.*

Febrero, 2024

# ¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

## Rol y funciones de los gobiernos municipales y departamentales

**T**odas y todos tenemos capacidad de incidir en la realidad de nuestras comunidades, ya sea a través de la organización colectiva o exigiendo acciones concretas por parte de nuestras autoridades para mejorar nuestros barrios, ciudades, departamentos.

Paraguay es una democracia republicana, representativa, participativa y pluralista donde la participación en los asuntos públicos es un derecho fundamental de todas y todos. Pensar que las grandes movilizaciones son la única forma de ser escuchados es ignorar la cantidad de espacios y estrategias disponibles para generar cambios significativos en nuestra vida diaria.

La transformación de nuestras localidades está al alcance de la mano, especialmente a través de acciones específicas por parte de las autoridades locales,

como la intendencia y la gobernación. Para lograr esto, es crucial conocer quiénes son nuestras autoridades locales y entender sus responsabilidades. Estar bien informados nos permite identificar cómo, cuándo y dónde podemos influir, solicitar o exigir mejoras para nuestros barrios, ciudades y departamentos.

### ¿Cuáles son las instancias de representación local?

Nuestras autoridades locales son nuestros representantes, y en aquellos momentos en que sentimos que sus decisiones no reflejan las necesidades y aspiraciones ciudadana, tenemos derecho a reclamar y exigir que se atiendan nuestras demandas para mejorar nuestra localidad.

En el ámbito local, disponemos de varias figuras de representación: el Intendente municipal, la Junta Municipal, el Gobernador departamental y la Junta Departamental.



## La participación no es solo un derecho, sino que debe ser promovida por el municipio

**La participación no es solo un derecho, sino que debe ser promovida por el municipio**, según la Ley N°3.966 (Ley Orgánica Municipal) las municipalidades deben **promover** la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal, así como la asociación entre ciudadanos para realizar actividades que sean de interés para el municipio.

La idea de las instancias de gobierno local es garantizar la participación democrática a nivel territorial, tenemos derecho a sentirnos parte del lugar donde vivimos y nuestros municipios tienen la obligación de responder a las necesidades de la población a la que representan. La extensión y alcance de injerencia de los gobiernos municipales puede verse en la Ley Orgánica Municipal.

**La Ley Orgánica Municipal otorga múltiples funciones a los municipios (Art. 12), entre ellas:**

- . **Infraestructura pública y servicios:** incluye la construcción y mantenimiento de infraestructura como calles, parques, sistemas de desagüe, balnearios y lugares públicos, como también servicios como agua potable, alcantarillado, y manejo de residuos.
- . **Transporte público y tránsito:** cubre la prestación y regulación del transporte público, la fiscalización del tránsito, y la seguridad vehicular.

. **Medio ambiente:** incluye la preservación, conservación y mejoramiento de recursos naturales, la regulación de estándares ambientales, y la fiscalización de sus normas.

. **Salud, higiene y salubridad:** el municipio debe elaborar planes de salud acorde a la necesidad de su población, desde una mirada de promoción de la igualdad, la no discriminación y la diversidad étnica. Debe atender a la salud sexual y reproductiva, así como la materno-infantil. Incluyendo la prestación de servicios de salud y la participación de actividades de promoción a la salud y la prevención. En cuanto a la participación debe promover la organización y coordinación de los Consejos Locales de Salud y así también la participación en los planes y estrategias nacionales de salud.

. **Educación, cultura y deporte:** abarca la prestación de servicios educativos, la elaboración de planes municipales de educación que respondan a las necesidades locales, como la construcción, mejora y mantenimiento de locales educativos (públicos). También el fomento de la cultura, el deporte y el turismo. Así como la promoción de la conciencia cívica, y la solidaridad de la población para la participación de las actividades de interés comunal.

. **Desarrollo productivo:** se refiere a la asistencia técnica y promoción de micro y pequeñas empresas, y la planificación de proyectos de desarrollo sostenible. Incluye el desarrollo de planes y programas para el empleo.

. **Desarrollo humano y social:** incluye proyectos de desarrollo social, atención a sectores vulnerables, y promoción de la equidad de género. Desde la participación en la formulación de políticas nacionales a la implementación de programas integrales de lucha contra la pobreza.

**En cuanto a los gobiernos departamentales, estos tienen entre sus deberes y atribuciones (Ley 426/94, art.16)**

**1. Desarrollo integral del departamento:** diseñar, aprobar y llevar a cabo políticas, planes, programas y proyectos que impulsen el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del departamento. Estos esfuerzos deben estar alineados con las directrices del Gobierno Nacional y, en particular, con el Plan Nacional de Desarrollo.

**2. Coordinación en educación y formación ciudadana:** trabajar en conjunto con entidades competentes para asegurar que la educación y la formación ciudadana respondan a las necesidades y demandas específicas del departamento.

**3. Política sanitaria departamental:** colaborar con los organismos del Gobierno

Central para definir y aplicar una política sanitaria adecuada para el departamento.

**4. Organización de servicios departamentales:** emplear los recursos asignados en el presupuesto del departamento para organizar servicios comunes como obras públicas, suministro de energía eléctrica, agua potable y transporte. Los servicios, que benefician a más de un municipio dentro del mismo departamento, se coordinan con los municipios respectivos y se ajustan a las normativas legales vigentes.

**Cada año las gobernaciones tienen la tarea de definir planes de inversión para su departamento. Estos planes son cruciales para asegurar los recursos necesarios en el presupuesto y llevar a cabo programas efectivos. Según el Artículo 45 de la Ley 426/94, los planes de inversión abarcan áreas clave como:**

. Desarrollo agropecuario: Incluye la construcción de caminos rurales, obras de riego,





aprovechamiento del agua, saneamiento del suelo y proyectos de reforestación.

- . Desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico: se centra en la construcción y equipamiento de centros educativos, deportivos, culturales, de formación profesional, tecnológicos y de investigación científica.
- . Salud, asistencia social y nutrición: comprende programas dirigidos a la familia, niños y adolescentes en situación irregular, así como la construcción y equipamiento de instalaciones médico-asistenciales, escuelas rurales, viviendas de interés social y planes de salud pública, especialmente para combatir enfermedades endémicas.
- . Desarrollo industrial, turismo y capacitación profesional: incluye la promoción, construcción y financiamiento de obras y servicios para el

desarrollo de la pequeña y mediana empresa, el turismo y la formación profesional del personal.

- . Construcción y mantenimiento de obras y vías de comunicación: se refiere a la infraestructura vial y de comunicaciones del departamento.
- . Conservación ambiental y de recursos naturales: enfoca en la preservación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales.
- . Cooperación en la conservación del patrimonio histórico y cultural: implica trabajar con organismos responsables de mantener, reconstruir y recuperar edificios e instalaciones de valor histórico o cultural.

**Por lo tanto, entre otras demandas, podés exigir a tus autoridades locales en distintos ámbitos del desarrollo municipal y departamental que:**

- . **Mejoren la infraestructura y servicios públicos** realizando la construc-

# Conocé tus derechos, tus responsabilidades y unite a la acción.

ción y mantenimiento de carreteras, calles, parques, y sistemas de agua y saneamiento, tanto en áreas urbanas como rurales.

. **Promuevan el desarrollo económico y el empleo** con programas que fomenten el desarrollo económico local, apoyen a las pequeñas y medianas empresas y generen oportunidades de empleo.

. **Fomenten la educación y la formación**, con la construcción, mejora y equipamiento de centros educativos, y la implementación de programas de formación profesional y tecnológica.

. **Promocionen la salud y el bienestar social** a través de la implementación de programas de salud pública, incluyendo la atención a la salud reproductiva, mental y la lucha contra enfermedades endémicas.

. **Mantengan la seguridad y el orden público** a través de programas de prevención de la violencia.

. **Protejan el medio ambiente** mediante programas para la conservación y recuperación del ambiente y los recursos naturales, y la promoción de prácticas sostenibles.

. **Promuevan la cultura, el deporte y la recreación** incluyendo la construcción de instalaciones adecuadas.

. **Fomenten la participación ciudadana** en la toma de decisiones y promuevan la transparencia en la gestión pública.

. **Atiendan a grupos vulnerables** como niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad.

. **Impulsen el desarrollo agropecuario y rural** incluyendo la construcción de caminos rurales y sistemas de riego.

Garantizar un cambio en nuestras localidades no queda en manos exclusivamente de las autoridades electas, tenemos una obligación por velar en el cumplimiento de la normativa y satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestra comunidad.

Recordá que la participación ciudadana no es solo un derecho, sino también un poder. Un poder que reside en cada persona para moldear la comunidad en la que vivimos. No es necesario esperar a las grandes movilizaciones para ser escuchados. Tenemos la oportunidad de participar, proponer, exigir y colaborar para construir un mejor futuro para nuestros barrios, ciudades y departamentos.

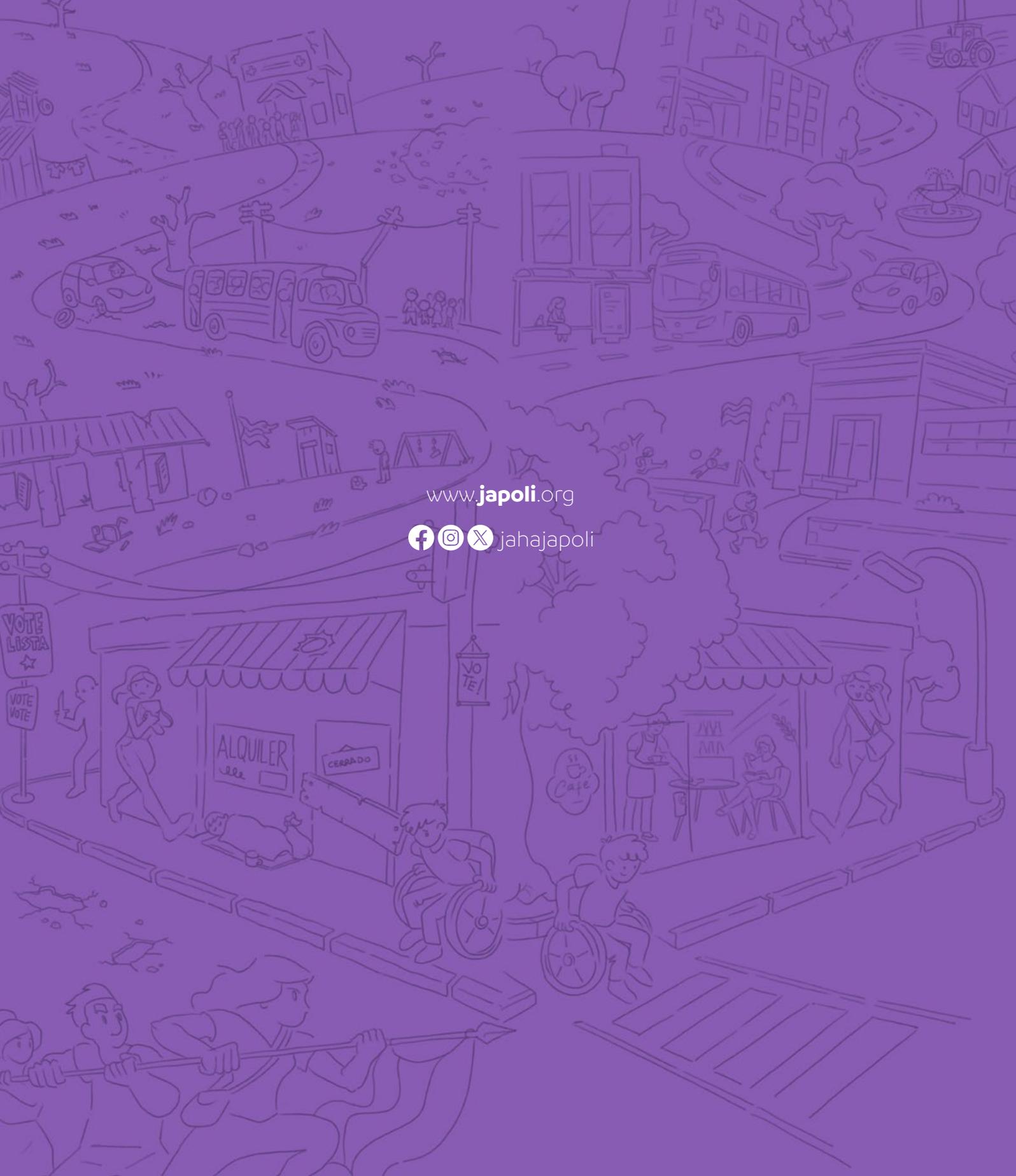
Conocé a tus autoridades, organizate y animáte a defender tus derechos por una comunidad en la que dé gusto vivir.

Atrevete a ser parte activa de este proceso. Conocé tus derechos, tus responsabilidades y unite a la acción.

Juntas y juntos podemos transformar nuestras comunidades, paso a paso, hacia un Paraguay más justo, inclusivo y próspero.

**¡Participá, proponé, actúa!**





[www.japoli.org](http://www.japoli.org)

   [jahajapoli](https://twitter.com/jahajapoli)